Naciones Unidas S/PV.4028



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4028[a] sesión

Viernes 30 de julio de 1999, a las 15.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Hasmy	(Malasia)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Saleh
	Brasil	Sr. Moura
	Canadá	Sr. Duval
	China	Sr. Chen Xu
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Jagne
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/1999/807)

99-85639 (S)

Se abre la sesión a las 15.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/1999/807)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, documento S/1999/807. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1999/826, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas previas del Consejo.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1999/720, que contiene el texto de una carta de fecha 25 de junio de 1999 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución (S/1999/826) que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Bahrein, Brasil, Canadá, China, Francia, Gabón, Gambia, Malasia, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Eslovenia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1254 (1999) del Consejo de Seguridad.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad ha tomado nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) de 21 de julio de 1999 (S/1999/807), presentado de conformidad con la resolución 1223 (1999) de 28 de enero de 1999.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo a la cabal integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En este sentido, el Consejo afirma que todos los Estados deberán abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier otro Estado, o de cualquier actividad que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Al prorrogar el mandato de la FPNUL por un nuevo período provisional, sobre la base de la resolución 425 (1978), el Consejo de Seguridad hace hincapié nuevamente en la necesidad urgente de que se apliquen las disposiciones de dicha resolución en todos sus aspectos. Reitera su pleno apoyo al Acuerdo de Taif y a los esfuerzos que realiza el Gobierno del Líbano con miras a consolidar la paz, la unidad nacional y la seguridad del país, a la vez que lleva a cabo el proceso de reconstrucción. El Consejo felicita al Gobierno del Líbano por las medidas adoptadas para ampliar su autoridad al sur del país en plena coordinación con la FPNUL.

El Consejo de Seguridad expresa su inquietud por el hecho de que continúa la violencia en el Líbano meridional, lamenta la pérdida de vidas civiles, y exhorta a todas las partes a que actúen con moderación.

El Consejo de Seguridad aprovecha esta oportunidad para expresar su apoyo a las gestiones ininterrumpidas que en este sentido llevan a cabo el Secretario General y su personal. El Consejo toma nota con grave preocupación de las innumerables bajas que ha sufrido la FPNUL, y rinde un homenaje especial a todos los que han dado su vida al servicio de la FPNUL. Felicita a los contingentes de la FPNUL y a los países que los han aportado por sus sacrificios y

por su adhesión a la causa de la paz y la seguridad internacionales en circunstancias difíciles.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/24.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.